

Santa Marta, 22 de junio de 2021.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra programada audiencia para el día 24 de junio de 2021, sin embargo, no será posible que se lleve a cabo por cuanto se restringió el uso de las salas de audiencias de la sede del juzgado y la práctica de inspecciones judiciales como la que aquí debe realizarse por alto riesgo de contagio de covid-19 al presentarse un caso positivo. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA  
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
SANTA MARTA**

**RAD: 2016-00949**

Santa Marta, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, lo que corresponde es señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 a 373 del C.G.P., advirtiendo a las partes que en ella se practicarán los interrogatorios de parte y que su inasistencia injustificada acarrea las consecuencias contempladas en el numeral 4 del artículo 372.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Señálese el día lunes veintiséis (26) de julio de 2021, a las 09:00 a.m., para celebrar las audiencias de que tratan los Artículos 372 y 373 del C.G.P., en lo pertinente.

**SEGUNDO:** Se les advierte a las partes que en la audiencia se evacuarán todas las pruebas, incluyendo los interrogatorios de parte y la inspección judicial. Su inasistencia deriva las consecuencias advertidas en la parte motiva.

**NOTIFÍQUESE,**

**EL JUEZ**

**RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ**

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE SANTA MARTA	
SANTA MARTA, <u>23 de junio de 2021</u>	
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO Nº <u>068</u> Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS	
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO	